

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de abril de 2025.-
DECRETO ALC. N° 2.400/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2025, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Memorándum N° 426, de fecha 14 de abril de 2025, de la Dirección de Seguridad Pública, que solicita reintegro por saldo no utilizados a la **Tesorería General de la República** correspondiente al Programa **"Innovación y Transferencia de Capacidades para la Prevención del Delito"**, Código IYT23-VEH-001; Memorándum N°53, de fecha 15 de abril de 2025, de Control Interno DAF, que solicita decretar devolución de dinero por saldos no utilizados, correspondiente al Programa **"Innovación y Transferencia de Capacidades para la Prevención del Delito"**, Código IYT23-VEH-001.

DECRETO:

1.- Autorízase la devolución de la suma que se indica, a la **Tesorería General de la República**, RUT 60.805.000-0, por saldos no utilizados, correspondiente al Programa **"Innovación y Transferencia de Capacidades para la Prevención del Delito"**, Código IYT23-VEH-001:

Programa	Monto	Cuenta a imputar
Innovación y Transferencia de Capacidades para la Prevención del Delito, Código IYT23-VEH-001	\$94.000.-	114.05.06.012.000.000.-

2.-Encargase a la **Dirección de Administración y Finanzas** realizar la devolución a la cuenta correspondiente.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL